



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-031/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA NACIONAL INTEROPERABLE DE MEDICAMENTOS Y RECETA ELECTRÓNICA.

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 1839/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 063/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA NACIONAL INTEROPERABLE DE MEDICAMENTOS Y RECETA ELECTRÓNICA”; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/1950, aprobado por Ley N° 375/1956, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/1992, establece que: “El Consejo de Administración del Instituto, ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: Inc. b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto”;

Que, es importante señalar que la propuesta de la Plataforma Nacional Interoperable de Medicamentos y Receta Electrónica, no implica la creación de nuevos sistemas clínicos ni el reemplazo de los sistemas existentes. Esta permitirá que una misma receta tenga un control único a nivel nacional, independientemente del lugar de prescripción o dispensación;

Que, el desarrollo e implementación de una Plataforma Nacional Interoperable de Medicamentos y Receta Electrónica es concebida como una herramienta estratégica para fortalecer la gestión sanitaria, optimizar los procesos de prescripción, dispensación y seguimiento de medicamentos, así como garantizar una mayor trazabilidad, seguridad del paciente, eficiencia operativa e integración de los sistemas de información en salud a nivel nacional;

Que, la Plataforma busca establecer un ecosistema digital interoperable que facilite el intercambio seguro y oportuno de información entre las instituciones del sector salud, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la transformación digital, la transparencia y la mejora continua de los servicios de atención sanitaria. Representará un importante avance para la modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-031/2026

Que, la propuesta del proyecto de Resolución cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y de la Gerencia de Salud garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Plataforma Nacional Interoperable de Medicamentos y Receta Electrónica conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de cuatro 04 (cuatro) fojas y forma parte de la presente disposición Resolutiva.-----
 - 2º) Autorizar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología conjuntamente con la Gerencia de Salud a promover la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que permita definir los aspectos técnicos, sanitarios, operativos y normativos necesarios para su implementación-----
 - 3º) Otorgar el respaldo institucional para promover esta iniciativa como componente estratégico de una política pública nacional en materia de gestión de medicamentos y receta electrónica-----
 - 4º) Disponer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y la Gerencia de Salud, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



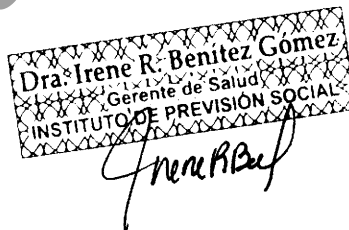
Plataforma Nacional Interoperable de Medicamentos y Receta Electrónica

Resumen Ejecutivo

En el marco de los esfuerzos orientados a la integración de los servicios de salud y al mejor aprovechamiento de los recursos existentes, el Paraguay enfrenta hoy el desafío de consolidar una visión nacional integrada de la prescripción y dispensación de recetas electrónicas, a partir de los avances ya existentes en los distintos subsistemas.

Actualmente, los distintos subsistemas de salud —principalmente el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)— operan con sistemas independientes, sin interoperabilidad plena, lo que limita la capacidad del Estado para optimizar el gasto público y garantizar un acceso equitativo a los medicamentos.

Ante esta situación, se propone impulsar desde el IPS la creación de una **Plataforma Nacional Interoperable de Medicamentos**, que en el largo o mediano plazo consolide todas las recetas electrónicas del país y permita su control, trazabilidad y dispensación segura a nivel nacional.





Oportunidad estratégica para la integración del sistema de salud

El Paraguay se encuentra en un momento clave para profundizar la integración de los servicios de salud, aprovechando los avances ya logrados en materia de digitalización, receta electrónica y gestión de medicamentos en los principales subsistemas públicos.

La coexistencia de capacidades tecnológicas consolidadas en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social mediante la expansión del uso del HIS, genera una **oportunidad concreta** para avanzar hacia un modelo nacional integrado, que permita compartir información crítica, optimizar recursos y fortalecer la gobernanza del sistema de salud, sin necesidad de reemplazar las inversiones ya realizadas.

La propuesta: una plataforma de alcance nacional

Es importante señalar que la propuesta no implica la creación de nuevos sistemas clínicos ni el reemplazo de los sistemas existentes.

La Plataforma Nacional Interoperable de Medicamentos se concibe como:

- Un repositorio nacional de recetas electrónicas
- Una capa de interoperabilidad entre los sistemas del IPS, del MSPBS y otros subsistemas
- Un servicio país, bajo la rectoría sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Cada receta electrónica emitida:

- Se registrará en la plataforma nacional
- Podrá ser dispensada en los establecimientos que se encuentren integrados a la plataforma, conforme a las etapas, reglas y alcances definidos por la autoridad sanitaria.
- Contará con control en tiempo real sobre vigencia, cantidad y retiro efectivo

Esto permitirá que **una misma receta tenga un control único a nivel nacional**, independientemente del lugar de prescripción o dispensación.





Rol estratégico y aporte concreto del IPS

El Instituto de Previsión Social pone a disposición del Estado su capacidad instalada y experiencia en la gestión de medicamentos.

En este contexto, el IPS manifiesta expresamente su disposición a:

- **Desarrollar la plataforma interoperable**
- **Disponibilizarla como parte de su aporte institucional**, en el marco de un convenio interinstitucional
- Poner su capacidad técnica y tecnológica al servicio de una política pública nacional

Este aporte permitirá acelerar los plazos de implementación y **optimizar el uso de los recursos del Estado**, sin que ello implique la apropiación institucional de la plataforma.

El IPS propone aportar la base tecnológica bajo un esquema de:

- Gobernanza nacional
- Reglas claras de interoperabilidad
- Neutralidad institucional
- Rectoría sanitaria del MSPBS

Beneficios estratégicos

Para la ciudadanía

- Posibilidad de retirar medicamentos en los establecimientos integrados a la plataforma, de acuerdo con las etapas de implementación
- Mayor continuidad de tratamientos
- Reducción de trámites y barreras de acceso
- Mayor equidad en el sistema público de salud

Para el Estado

- Mejor control del gasto en medicamentos
- Uso más racional y eficiente de los recursos disponibles
- Información consolidada para la planificación y las compras públicas
- Fortalecimiento de la política nacional de medicamentos

Para el sistema de salud

- Mejora en la calidad de la prescripción
- Mayor transparencia y trazabilidad
- Optimización de los procesos de dispensación y Logística





Propuesta de implementación por etapas

Se propone una implementación **progresiva y por etapas**, que permita asegurar resultados tempranos y una adopción controlada:

Primera etapa:

Integración entre el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, consolidando la prescripción y la dispensación electrónica dentro del sistema público.

Como fase de prueba y consolidación del modelo, el IPS estaría compartiendo la información de recetas y medicamentos para verificación y control en la dispensación por parte del Ministerio.

Etapas posteriores:

En función de los resultados de la primera etapa, la plataforma podrá escalarse progresivamente hacia un **modelo nacional ampliado**, incorporando otros subsistemas y, eventualmente, al **sector privado y a las farmacias**, bajo reglas claras definidas por el Estado.



Resolución

- Página Web IPS